



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2020*

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 30/12/2019, de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	108.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	34.000,00
4.	Transferencias corrientes	75.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.400,00
7.	Transferencias de capital	54.000,00
	Total presupuesto de ingresos	300.400,00

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	44.850,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	140.500,00
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
6.	Inversiones reales	99.050,00
	Total presupuesto de gastos	300.400,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario: 1. Secretaría-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral: 1 usos múltiples, 1/2 jornada fijo. 1 limpieza, a tiempo parcial fijo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Tordómar, a 28 de mayo de 2020.

La alcaldesa,  
Inmaculada Sierra Vecilla